IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

9 MADRID NÚMERO 3

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

D./Dña. PAULA MATEO ERROZ LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Juzgado de lo Social nº 03 de Madrid, HAGO SABER:

Que en el procedimiento 162/2016 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./Dña. ALVARO FERNANDEZ MENDAZA frente a CECOM INSTALACIONES DE SEGURIDAD SA y CECOM SA sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado la siguiente resolución :

"PARTE DISPOSITIVA

A los efectos de las presentes actuaciones; y para el pago de **12.538,00 EUROS** de principal; **3.761,41 EUROS** de intereses y costas, se declara la **INSOLVENCIA PROVISIONAL** total del ejecutado CECOM INSTALACIONES DE SEGURIDAD SA y CECOM SA, sin perjuicio de que pudieran encontrársele nuevos bienes que permitieran hacer efectiva la deuda aún pendiente de pago.

Hágase entrega de certificación a la parte ejecutante a fin de iniciar el correspondiente expediente ante el FONDO DE GARANTIA SALARIAL. Para lo cual la parte actora deberá aportar a este Juzgado copias de los documentos y resoluciones pertinentes de lo que quiera que se le testimonio.

Una vez firme la presente resolución, archivense las presentes actuaciones."

Y para que sirva de **NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a CECOM INSTALACIONES DE SEGURIDAD SA y CECOM SA** , en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletin Oficial de la Comunidad de Madrid.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto ,salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid , a cinco de julio de dos mil diecisiete .

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/24.298/17)

BOCM-20170729-9